

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMARENA

RESOLUCION DE ALCALDIA SOBRE CORRECCION DE ERRORES A LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LAS PRUEBAS DE SELECCION DE UNA PLAZA DE MONITOR DEPORTIVO

Advertido error en la Resolución de 26 de enero de 2010 publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 26, de 3 de febrero de 2010, se corrige la misma resultando:

Vista la resolución de Alcaldía de fecha 5 de diciembre de 2009, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección para la contratación, en régimen de personal laboral, de una plaza de Monitor Deportivo vacante en la plantilla municipal.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de agosto de 2009, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364 de 1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, resuelvo.

Primero. Elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de 1 plaza de Monitor Deportivo publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 287, de fecha 16 de diciembre de 2009, incluyendo a Víctor Martín González D.N.I./N.I.F.: 50.748.955-F al haber subsanado el motivo de su exclusión y excluyendo definitivamente a don Carim Cornelio Clemente D.N.I./N.I.F., a don José Ramón Corchado Santiago D.N.I./N.I.F.: 3.797.427-N a don José Angel Martín Martín 3.859.753-P, por no poseer la titulación requerida en las bases de la convocatoria, resultando:

ADMITIDOS

Núm.	Nombre y apellidos	D.N.I./N.I.F.
01	Gómez-Escalonilla Torrijos, Juan Diego	3.871.601-A
02	Ramos Reneo, Sara	4.216.005-J
03	De La Llave Moreno, María José	70.354.282-L
04	Alonso García, Jorge	47.452.374-Q
05	Jiménez Cano, Diego	52.961.427-V
06	Agudo López, Romualdo	3.917.718-J
07	Martín-Tadeo Sánchez, Luis	3.888.469-C
08	Sacristán Nicolás, Susana	52.983.438-V
09	Pérez Alonso, Daniel	3.871.920-P
10	Castaño Gallego, Francisco	70.739.812-T
11	Martín González, Víctor	50.748.955-F

EXCLUIDOS

Número: 01. Nombre y apellidos: Carim Cornelio Clemente. D.N.I./N.I.F.: 3.919.008-S. Causa de la exclusión: No acreditar titulación mínima exigida.

Número: 02. Nombre y apellidos: José Ramón Corchado Santiago. D.N.I./N.I.F.: 3.797.427-N. Causa de la exclusión: No acreditar titulación mínima exigida.

Número: 03. Nombre y apellidos: José Angel Martín Martín 3.859.753-P. Causa de la exclusión: No acreditar titulación mínima exigida.

Segundo. Designar como miembros del Tribunal a:

Presidente: Don Fernando Sanz, Funcionario del SESCAM.

Secretario: Doña María Isabel Pérez Ayuso, Secretaria del Ayuntamiento de Camarena.

Vocales: Doña María Dolores Sánchez Cortés, Funcionaria del Ayuntamiento de Camarena.

Doña Sara Gómez Alonso, Personal Laboral del Ayuntamiento de Camarena.

Don Rubén Lozano Guerra, Director del Colegio Público de Chozas de Canales.

Tercero. La realización del primer ejercicio comenzará el día 25 de febrero de 2010, a las 10,00 horas, en el Salón de plenos del Ayuntamiento de Camarena, debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

El llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en el tablón de edictos de la Corporación; en este supuesto, los anuncios de la celebración de las sucesivas pruebas deberán hacerse públicos por el órgano de selección en los locales donde se haya celebrado la prueba anterior, con doce horas, al menos, de antelación al comienzo de este, si se trata del mismo ejercicio, o de veinticuatro horas, si se trata de uno nuevo.

Cuarto. Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, contra la presente resolución, que es definitiva en la vía administrativa, puede interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la propia Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, o bien, Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme previene el artículo 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Camarena 19 de febrero de 2010.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 1699